Viene del folio 3. del Lib. 4.

U. ATHA-DAH-FAVE-043-002

Aberasturi Año de 1819. N.º 1,

Felipe de Trenchun ó su Hija Casada con Domingo de Landa por
la Venta de este año ——— „ 6 „ 6
pagó las 6 ½ f.s; y el atraso ofrecio pagar quando vendia
los Cerdos y son 2 f.s de trigo prestadas el año de 18 su precio a 27 r.s f.a

Año de 1820.

Por la Renta de este año deue - - - - - - - - - - - - - - - - - „ 6 „ 6
Id. deue 2 f.s de trigo de los añ.s de 18 - - - - - - - - - - - - - - „ 2 „
Pago la Renta

Año de 1821.

Domingo de Landa deue por la Renta deste año 6 ½ f.s - - „ 6 „ 6
Nota: ~~[illegible]~~ It. deue dos f.s prestadas el año de 18 à 27 r.
4 Pago las 6 ½ f.s de la Renta deste año.
En Jun.º de 1822 pagó a q.ta del amo p.a Contrib.n 8 „ 21 m.s

Año de 1822.

Domingo de Landa deue por la Renta deste año 6 ½ f.s . . . „ 6 – 6
It. deue 54 r.s de dos f.s de trigo a 27 r. prestadas el año de 18: para los quales
pagó en Jun.º deste año a q.ta del amo 8 r. y 21 m.s de contrib.n los que rebaja-
dos queda su deuda en 45 r.s y 13 m.s
Pago 5 f.s para la Renta de este año.
It. pagó 17 r. y 7 m.s a quenta del amo por las tres p.tes de la contrib.n q.e este deuia
de los ult.s seis meses del primer año Economico que finalizo en 30 de Jun.º
de 1822: los que se le reciben p.a p.te de pago de los 45 r.s y 13 m.s q.e deuia en din.º a
mas de la f.a y m.a de trigo de rezago de la Renta del año de 22. Por lo que queda
su deuda de din.º en 28 r.s y 6 m.s y la de trigo en f.a y m.a

Año de 1823.

Domingo de Landa deue por la Renta de este año 6 ½ f.s de trigo . . „ 6 – 6
It. deue 1 ½ f.s de trigo de rezagado el año de 1822 . . . . . . „ 1 – 6
It. deue 28 r.s y 6 m.s en din.º como consta el año de 22.
Pago 6 ½ f.s en 13 de Nov.re
4

ATHA ALAVA

Viene del fol. 4 del lib.º

~~Aberasturi Año de 1819.~~ Nº. 2.

~~Hemeterio de Uriarte, por la Venta de este año~~ — 173''

Arcaya Año de 1820.

Ramon de Olamendi por la Venta de este año deue - - - - - - - 14''

pago

Año de 1821

Deue por la Vnta deste año 14 f.s . . . . '' 14

6 Pago en 5 de Sep.e 13½ f.s

Año de 1822

Ramon de Olamendi deue por la Vnta deste año 14 f.s - - - . . . . . '' 14

Yd de atraso dl año de 21 m.a f.a - - - - - - . . . . . . '' 0''6

6 Pago las 14 f.s y la m.a de atraso

Año de 1823.

Ramon Olamendi deue por la Vnta deste año 14 f.s - - - - '' 14

Pago las 14 f.s

6.

1

Arcaya Año de 1819 — Nº 3

Pedro Bengoa por la Venta de este año ——— 16
esta el asiento de este en el Nº 11.

Vine del fol. 5 del lib. 5.º

Arcaia, Año de 1819.

N.º 4.

Feliz de Romarate por la Venta deste año ———————— 27

En 18 de Ag.to entrego 13 ½.

Año de 1820

Por la Venta de este año deue - - - - - - - - - - - - - - 27.

Pago 13, y m.a Ag.to 21, pago otras 13 y m.a

Año de 1821

Deue por la Renta de este año 27

Del año de 19 no consta que pago mas que 13½: y se le preguntara: dice q. ya pagó (todo

6 En 5 de Sep.e pago las 27 r.s

Año de 1822.

Felix Romarate deue por la Renta deste Año 27 r.s 27

6 En 9 de Ag.to pago 13 r.s y en 10 pago 14.

Año de 1823

feliz Romarate deue por la Renta deste año 27 r.s 27

6 Pago las 27 r.s en 13 de Sep.re

Viene del fol. 89 b.ta del lib. V.o

3

Arcaia, Año de 1819, N.o 5.

Juan de Oyanguren por la Renta de este año deve ---- 26 „ 6

pago en 26 de Ag.to 26 ½ f.s

Ha llebado Paula muger de Juan 3 „ fan.s de trigo p.a Sembrar y p.a pagarlas p.r Ag.to hoy 3. de Nov.e

Mas le preste 16 r.s

Mas á su Muger p.a pagar las costas 50 r.s

En 5 de Maio de este año de 1820 seledio ael d.ho Juan de Oyanguren 7 f.s de trigo blanco a 28 r.s la fanega y para parte de pago dio 100 r.s y lo restantes ofrecio durante este presente mes el pagarlos que son 96 r.s

Nota. Deve 567 r.s 28 m.s de Cuenta firmada en 14 de oct.e de 814 } fol.o 6. del Libro } y fol.o 90. del libro.

Año de 1820.

Por la Renta de este año deve ------------ „ 26 „ 6.

deve lo que consta el el asiento anterior

Pago „ 26. y m.a fan.s de trigo „

Habiendo ajustado las Cuentas con Juan de Oyanguren esta deviendo hasta este dia mil cuatrocientos y ocho r.s Vitoria Nov.e 27 de 820 „

Año de 1821

Deve por la Renta de este año . . . . „ 26 – 6

Deve 1408 r.s como consta el año anterior . . . . „

6 Pago en 14 de Sep.e las 26 ½ f.s de la Renta de este año.

Pago en Jun.o de 1822 p.a contrib.s a q.ta del amo 30 r.s y 4 m.s

Año de 1822

Juan de Oyanguren deve por la Renta de este año 26 ½ f.s . . . . 26 „ 6

Deve 1408 r.s como consta en el año de 20: ~~Para lo que pago en Jun.o a q.ta~~ ~~del amo p.a Contrib.s 30 r.s y 4 m.s por los primeros 6 meses del primer año Economico y plazo 30 de Junio~~ Para lo que pago en Jun.o a ~~quenta~~ del amo para contribuciones 30 r.s y 4 m.s por los primeros 6 meses del primer año Economico y plazo 30 Diz.e 1821

6 Pago en 27 de Ag.to las 26 ½ de Renta

~~It. pago 30 r.s y 4 m.s de deuda p.a p.l de la q.ta y p.a completar las 3 p.tes de la Contribucion del plazo de 30 de Jun.o y otro del Primer año Economico de 21 á 1822~~

A.H.P.A.

Itn debe 30 r.s y 4 m.s que se le dio para acabar de pa- **N.o 6.**
gar los ultimos 6 meses de la contribucion del primer año economico
del plazo de 30 de Jun.o de 1822, y no pagó por lo que sobrevino.

Itn debe 20 r.s y 2 m.s que para dho plazo le tocaba pagar por su 4.a pte
y se me obligó à pagar por el p.r orn de la justicia, asi lo suio, como lo de D.n
Nicasio

Itn. El Alcalde Viana me bolbio 24 r. que à dho Juan de Oyanguren
le sobraron en el embargo que le hicieron: y le abono pª estas quentas

Año de 1823

Juan Oyanguren debe p.r la renta de este año 26½ f.s - - . 26-6

Itn debe 1408 r.s como consta el año de 20.
~~Para esto pagó 30 r. y 4 por el amo pª la contrib.n de los primeros 6~~
Para esto pagó 30 r.s y 4 m.s por el amo pª la contrib.n de los primeros 6 me- ~~y plazo de fin de Diz de 1821~~
~~meses del primer año economico~~
ses del primer año economico y plazo de 30 de Dizre de 1821
Itn. debe 30 r. y 4 m.s que se le dio para pagar por el amo los ult.s 6
6 meses de la contrib.n del 2.o plazo del primer año economico q.
finó en 30 de Jun.o de 1822, y no pagó por lo que sobrevino.
Itn. debe 20 r.s y 2 m.s que para pagar lo que le tocaba à dho Juan
por su quarta pte, me obligó la Just.a a pagar p.r el lo de todo el Recibo.
Para esto me bolbio el Alc.e Viana 24 r. que à dho Juan de Oyanguren le so-
braron en el embargo que le hicieron: y le abono pª estas quentas.

Pago 13 f.s en 23 de Sep.re

6 . .

Viene del folio 81 del Libro anterior

N.º 7.

Alveniz. Año de 1821

Juan Ygnacio Ceberio Debe por la renta de este año - - - - 1 0 〃 6

Pago la mª fª

Año de 1822

Jⁿ de Ceberio debe por la renta de este año 6 c.s - - - - - - 1 • – 6

Pago la mª fª

Año de 1823.

Juan de Ceberio debe p.r la renta de este año 6 c.s - - - - 1 0 〃 6

Pago la mª fª a D. [illegible]

Viene del fol. 38 v.^{ta} del lib. anterior

Año de 1822.

Nº 8.

Pablo Echavarria deve por la renta de este año - - - - - - - ,, 13

De atrasos vease las q.^{tas} de los años 17,, 18,, 19,, 20 y 21

6 Pagó la renta: y 52 r.^{s} y 32 m.^{s} a mas en 2 R.^{uos} de Contrib.^{n} p.^{a} p.^{te} de pago de su quenta atrasada: y m.^{a} f.^{a} de trigo mas tasada en 14 r.^{s}

Año de 1823.

Pablo Echavarria deve por la renta de este año - - - ,, 13.

De atrasos vease las q.^{tas} de los años 17,, 18,, 19,, 20 y 21

Tiene pagados 52 r.^{s} y 32 m.^{s} en dos R.^{uos} de contrib.^{n} p.^{a} p.^{te} de pago de su quenta atrasada: y mas 14 r.^{s} en m.^{a} f.^{a} de trigo el año 22.

6. Pagó 13 p.^{s} en 4 de Sep.^{re}

Viene del fol. 30 v.ta del libro anterior.

Alegria = Año de 1819 — Nº 9

Fernando Ybañez de Opacua deve por la venta de este año . . „ 24

Deve de Atrasos deve 3 ½ de trigo - - - - - - - - - - - - - - „ 0 3 „ 6

apagado la venta por entero.

amas apagado dos y media fanegas de abena a 7½ r.s la fanega . . „ 15 „

Año de 1820

Deue de venta - - - - - - - - - - - - - - „ 24

de atrasos loque consta arriva

Apagado la Venta y 2 f.s de avena para los atrasos.

Año de 1821

Deue por la renta de este año . . . . „ 24

Deue de atrasos 3½ f.s de trigo: Para lo que pago 2½ f.s de Abena el año 19 à 7½ r.s f.a: y el año de 20 pago otras dos f.s de Abena.

6 Pago en 3 de Sep.e las 24 f.s de la renta y m.a f.a p.a los atrasos

Año de 1822

Fernando de Opacua deue por la renta deste año 24 f.s : 24

It. deue 3½ f.s de trigo de atraso

Para lo que tiene pagado m.a f.a de trigo el año de 21„ y 2½ f.s de Abena à a 7½ r.s el año de 19„ y otras dos f.s de Abena el año de 20.

6 Pago las 24 f.s de la renta el 13 de Ag.to

Año de 1823.

Fern.do de Opacua deue por la renta 20½ f.s y 3½ p.r los Bueyes. Son 24

It. deue 3½ f.s de trigo de atraso: Para lo q. tiene pag.do m.a f.a de trigo el año de 21„ y 2½ f.s de Abena à 7½ el año de 19: y otras 2 f.s de Abena el año de 20.

6 Pago las 24 f.s de trigo y media f.a para el atraso.

Arcaia Año de 1819.

Pedro Bengoa por la renta de este año ---------------- 16
Pago las 16 f.s en 31 de ag.to

Año de 1820.

Por la renta de este año deve ---------------- 16.
Pagó

Año de 1821.

Deue por la Renta de cre año 16
6 Pago en 5 de Sep.e las 16 f.s

Año de 1822.

P.º Vengoa deue por la Renta de Cvre año 16 f.s 16
6 Pago las 16 f.s en 6 de Ag.ta

Año de 1823.

P.º Vengoa deue en 1.º de Cr.e 30 r.s por la fruta del Cercado de Arcaya
It deue p.r Santiago y Santa Ana de cre año 6 f.s de trigo de Renta p.r 6
la Casa ò Palacio y por su Huerta sin fruta. 16
It deue 16 f.s por el arriendo antiguo que labra. . . .
En 6 de Cr.e pago los 30 r. por la fruta
6 pago las 22 f.s
Pago 57 r.s por la metad del ymporte de la fruta de dho año ....

Ilixaga M Año de 1819 Nº 13

— 5 —

~~D. Miguel de Vllivarri por la venta de este año —— 34 ,, 10~~

~~Pago las 34 y 10 D.~~

~~Año de 1820.~~

~~Deve por la venta de este año — — — — — — — 34 ,, 10 —~~

~~Pago~~

Viene del fol. 39 del Lib. anterior

Foreo

Nº. 14

Año de 1822.

Pº. foronda deue por la renta deste año. - - - - - - - // 1

Pago en 30 de Enº. de 1823 la fª. de trigo.

Año de 1823.

Pº. foronda deue por la renta deste año - - - - - - - // 1

Viene del fol. 35 del lib. anterior

Arenchun. = Año de 1820 = Nº. 15

Pedro de Castillo por la Venta de este año - - - 3 - 6

Pago

Año de 1821.

Deve por la Venta de este año - - - - - - - - 3 - 6

Nota. Veasse lo que dice en el Libro anterior el año de 1819, p. atrasos
remitiendose alo que dira Dn. Trifon

2 Pago en 26 de Sepe. 91 r. por las 3½ f. á razon de 26 r.

Año de 1822

Po. Castillo deve por la Venta de este Año - - - - - 3 - 6

Nota. Veasse lo que dice en el libro anterior el año de 19 pr. atrasos, remitiendose
alo que dira Dn. Trifon

1½ Pago en 10 de Oce. las 3½ f.

Año de 1823

Po. Castillo deve pr. la Venta de este año - - - - - - 3 - 6

Veasse lo que dice el libro anterior el año de 19 pr. atrasos remitiendo-
se alo que dira Dn. Trifon

Viene del fol. 64 v.ta del lib. anterior

Arebiño N.o 16

Año de 1822.

~~Pablo~~ Manuel Barasuan deve por la renta deste año - — // 8

4 Pago las 8 f.s en 3 de D.e

Año de 1823.

Man.l Barasuan deve p.r la renta deste año . - - - // 8

4 // Pago 7 f.s en 6 de Nov.re

Viene del fol. 54 b.ta del libro anterior

N.o 57

Muergas

Año de 1822.

P.o Estabillo deve por la Renta de este año 9¼ f.s ... 9 .. 3

Nota, Vease el año de 21 y anteriores de atrasos &a.

4 Pago en 18 de Sep.e Nuebe f.s de trigo

Año de 1823.

P.o Estabillo deve por la Renta de este año 9¼ f.s ... 9 .. 3

Vease el año de 1821 y anteriores de atrasos en el lib. anterior; y en este sig.te porque nunca quiere pagar mas q.e 9 f.s .. se le preg.ra a Fran.co

4 Pago Nuebe f.s menos un celemin

ALHAMA

Viene del fol. 36 v.ta del lib. 1.o

El Burgo: Año de 1819 N.º 18

Fran.co de Otaduy por la renta deste año — 1 0 ¼ 6

Año de 1821.

Deve por la renta de este año - - - - 1 0 ¼ 6

Deve por la renta del año de 19 m.a f.a y se presume que tampoco pagó el año de 20 su m.a f.a

De atrasos anteriores vease los años 17 y 18 en el Libro anterior

Año de 1822.

Deve Fran.co Otaduy por la renta deste año m.a f.a - - 1 0 ¼ 6

Deve p.r la renta del año de 19 m.a f.a y se presume que tampoco pagó el año de 20 su m.a f.a

De atrasos anteriores vease los años 17 y 18 en el libro ante.te

2 Pagó 2½ f.s de trigo p.r este año y atrasos

Año de 1823.

Fran.co Otaduy deve p.r la renta deste año m.a f.a - - 1 0 — 6

It. deve del año de 19 otra m.a f.a: y se presume q.e deve el año 20.

De atrasos anteriores vease en el lib. ante.te el año de 1817.

2. Para todo pagó 2 f.s de atrasos el año de 22 y m.a f.a p.a renta de aq.l año q.e acen 2½

Pagó la media f.a

Nº 12

Viene del fol. 61 de lib. 4.

Nº 20

Pangua Emeterio Montoya

Año de 1820.

Deve por la Venta de este año ———— 13

de el año pasado 4 f.s

Pagó la Venta, y fanega y m.a para el atraso.

Mas pagó 2 f.s en 26 de sep.re

Año de 1821.

Deue por la renta deste año . - - - - - - - - - - - 13.

Deue a mas de atrasos del año de 18.. 3½ f.s y del año de 19.. 4 f.s que hacen 7½ Para

dhos atrasos tiene pagado 3½ f.s y quedo en deuer 4 f. - - - 〃 4

6 Pagó en 6 de Sep.e las 13 f.s de este año.

Año de 1822.

Emet.o Montoya deue por la renta deste año - - - - 〃 13

De atrasos 4 f.s deue - - - - - - - - - - 〃 4

6 Pagó en 24 de Ap.l las 13 de la renta

Año de 1823.

Emet.o Montoya deue p.r la renta deste año - - - 〃 13.

De atrasos deue 4 f. - - - - - - - - - - 〃 4

6 Pagó las 13 f.s

Viene del fol. 84 v.ta del Libro anterior.

11

Galarreta Año de 1819. Nº 19,

Deve Pedro Martin de Anzola por la venta de este año - - - - - - 13

Dela deuda anterior por quenta ajustada con Fran.co en 23 de Marzo del presente año 342 r.s - - - - - - - - - - - - - - - - - - 342

Apagado la venta; y amas 110 r.s que es loque importa demas de los 60 ducados que importan las eredades que señalaron los Erederos es decir que Martin taso las 3 ered.s 70 ducados y como estas nodevian sino 60 y los 10 restantes los cede el dho Pedro Martin para parte de pago de su deuda; dho Martin quedo entraer la Ess.ra de las tres ered.es

amas sele rebajara 4 r.s que es el ymporte de una cerraja q.e el puso.

el año proxsimo benidero pagara amas dela dha venta porlas 3 ered.s - - 0 9 c.

y del año de 20 adelante por todo 14 f.s y 3 c.

Año de 1820

Por la venta de este año deve - - - - - - - - - - - - - - - - - - 13.

de atrasos loque consta harriva [illegible]

Pagò 13 fan.s y 9 celem.s de trigo, dijo que era la venta (se equivocò) de este año; Entregò una fan.a de cebada p.a atrasos

Entregò 4 fan.s de trigo p.a entregarlas en Vitoria al cler Monasterioguren Melchor Ruiz Arbulo, se le entregaron.

Mas dio una fan.a de cebada à cuenta de Atrasos à 23 r.

Año de 1821

Deve por la renta deeste año 14 f.s incluso los 9 celem.s delas tres her. - 14 - 3

It. deve de atrasos 182 r.s despues de rebajarle lo que pagò a cuenta

Pagò 13 f.s y 9 c. p.r la renta deeste año: pero segun el asiento de Fran.co del año de 19 y 20 deve de pagar 14 1/4 f. como se ve arriba desde hoy año: empezando desde el año de 21.

Pagò tamb.n 1 1/2 f. q.e le dio prestadas la Mari.

Pagò a mas 4 f.s p.a Melchor de Arb.o el de Montzun: que ya se le entregaron, por medio del Renn.o de Castillo, p.r aber dejado aquellas en Galarreta

Año de 1822

P.o M.n de Anzola deve p.r la renta deeste año 14 1/4 f.s - - - - - - 14 - 3

del año de 21 deve 6 c. ~~[illegible]~~ - - - - - - 0 - 6

Pues es claro seg.n la q.ta del asiento del año de 19 y 20 que el año de 21 devia empezar a pag.r por su arriendo antiguo 13 1/2 f.s y 9 c. mas por las 3 her.s

It. deve à mas 182 r.s Pagò 13 3/4 f.s p.a pte de pago dela renta deeste año: Id pagò m.a f. mas p.a los atrasos: y 4 f. p.a el de Montzun

Año de 1823.

Nº 20.

Pº Mrn de Anzola deue de renta este año 14¼ f.s Pues es claro Segun la q.ta de los años de 19 y 20, que el año de 21 deuia empezar a pagar por su arriendo antiguo 1½ f.s y ¾ mas por las tres hed. que todo hace las 14¼ f.s 14, 3

It. deue del año de 21, seis celem. 0, 6

It deue del año de 22 otros 6 c. 0, 6

It. deue 182 r.s en din.o

Para estas deudas pago el año de 22 m.a f.a de trigo. 8

6 Pago 14 f.s

Viene del fol. 83 1.ra del lib. aprecion

Salanueta Año de 1819. Nº 21.

Por la renta de este año deben Tomas y Asenci – – – – – – – – – – – – – 〃 13 – 〃 3

De lo que sele a prestado deve dha Asenci – – – – – – – – – – – – – – – 1 . 2 ..

Pagaron la renta y la deuda

Año de 820

Se le an dado a Asenci prest.s hasta el Ag.to 2. f.s

A la misma en los mismos terminos, Julio 3: 2. fa.s

tomas pago 8. fan.s y 3. celem.s de trigo. y las 5.e restantes en dinero a 30: r.s

Ramon, Pago 4. fan.s y 6. celem.s de trigo. quedo con las 2. restantes p.a sembrar. Pago las h. pre. en dinero y la otra que le puesto Mari en trigo

Ramon. pagara el año proximo en adelante 7. celem.s de trigo mas de renta por la tayn que se le a aumentado, junto a su casa.

Año de 1821.

Deue por la renta deste año tomas ~~p~~ Ramirez de Alda . . . . . . 〃 13 〃 3

Deue Ramon y Asensi su mug.r por Sus arriendos 7. f.s y 1 celemin. . . . . 〃 7 〃 1

Deue dha Asensi con su marido Ramon otras 2 f.s que el año ult.o sele quedaron dela renta para Sembrar . . . . 〃 2

Pago en 1o de Sep.e les 7 f.s y un celem.n dela renta deste año Ramon y su mug.r Asensi:

por f.a y m.a prestadas p.r Mari;

Y pago tamb.n 1 3/4 f.s ~~por las dos prestadas~~ y no pago las dos f.s que le dejaron p.a sembrar el año pasado por ser aora mas barato el trigo que entonces q.do le presto.

Pago tomas sus 13 1/4 f.s dela renta deste año.

Año de 1822.

Tomas Ramirez de Alda deue este año de renta trece y q.ta f.s . . . . 13 – 3

Ramon y Asensi su muger deuen p.r sus arriendos 7 f.s y 1 c.n . . . . 7 – 1

Y d.hos Ramon y Asensi deuen las dos f.s de trigo q.e el año de 20 le dejaron p.a sembrar 2

Pago tomas las 13 f.s y quarta.

Pago Ramon 6 f.s y 7 celem.s p.a p.te de pago dla renta deste año

Año de 1823.

Tomas Ramirez de Alda deve de renta este año 13 1/4 f.s . . . . 13 , 3

Ramon y Asensi su muger deuen por sus arriendos este año 7 f.s y un celemin . 7 , 1

Ytt. dhō Ramon y Atensi deuen las 2 f.s de trigo del año de 20.
que le dejaron para Sembrar.
Itt. los mismos deuen 6 c.s de Recejados del año de 22.

4 Pago la Venta y nomas.
6. Pago Tomas lo q.e le correspondia.

Viene del fol. 82 v.ta del lib. V.

„Año de 1819. Arriola.. „ N.º 23,

Jose Garzia por la Venta de este deve ——————— „ 12. 6..
Apagado la Venta y el pico de atraso;
Por aber muerto d.ho Garzia, se a echo el arriendo con su muger
Maria Lopez de Eredia por nueve añ.s dando principio el de 1820
y concluira el de 1828.

Año de 1820.

M.a Lopez de Heredia deve por la Venta de este año - - - - - - - - „ 12.. 6
Mas deve 2„ fan.s de trigo prestadas este año à 31 r.s
Pago 11. fan.s de trigo

Año de 1821.

Deve por la renta de este año 12½ f.s . . . . „ 12 „ 6
Deve de atraso del año y renta del año de 20 f.a y m.a - - - - - „ 1 „ 6
Deve à mas 2 f.s prestadas à 31 r.s . . . . „ 2
Nota el Dif.to Jose Garcia hizo oblig.n y q.tas (renu.o anterior) y no se si pago ni a donde
para la obligacion. fran.co sabra.
Por tercion a otras q.tas resulta en el otro libro que d.ho Jose deve 50 r. advirti-
endo que tal vez estaran pagados por que el año de 19 dice que pago el
pico de atraso, y podran ser estos (dice la Renterera q.e ya los pagò)
Pago en 10 de sep.e las 12½ f.s de renta de este año
It. pago otra f.a y m.a que ~~le dio Mari prestada el año de 21~~ despues de pagar el año de 20
Yt deve la f.a que este año ~~de 21~~ le presto la Mari: a mas de la q.ta
que ya se bolbieron ala area.
de arriba: en las q.tas de Mari dice p.r esta f.a y otras prestadas

Año de 1822.

La Viuda de Jose Garcia M.a de Eredia deve por la renta de este año . . . „ 12 – 6
It deve 2 f.s prestadas el año de 20 à 31 r.s hacen 62.„ queda algo de duda sobre la f.a ult.a de la q.ta anterior
prestada p.r Mari q.e mas de las 2
Pago en 30 de Ag.to las 12½ de la renta
Yd pago la f.a de la duda prestada p.r Mari
Yd pago 5 celem.s mas tasados 12 r. para p.te de pago de los 62 r.s en q.e se regularon las 2 f.s prest.as
el año de 20.

Año de 1823

M.a de Eredia Viuda de Jose Garcia deve por la renta de este año - - - „ 12 „ 6
It. deve 62 r.s de 2 f.s prestadas el año de 20. para lo q.e pago 12 r.s en 5 c.s de trigo los que reba-
jados de los 62 queda deviendo 50 r.s
6. Pago las 12 y ½ f.s

Viene del fol. 3 v.ta

Ayerasturi Año de 1819. N.o 25.

Manuel de Durana. Deve por la Renta de este año - - - - - - - - // 13 ..

pago las 13 f.s en 12 de Sep.re ...

Año de 1820.

Manuel de Durana por la Renta de este año deve - - - - - - - - - // 13

Pago 10. f.s en 28 de Sep.re

Año de 1821.

Deve por la Renta de este año 13 f.s - - - - - - - - - / 13

Deve de atraso del año de 20; 3 f.s - - - - - - - - - - // 3

6 Pago las 13 de Renta, y las 3 del atraso

Año de 1822

5 Deve por la Renta de este año 13 f.s Mart.l Durana - - - / 13

Pago las 13 f.s

Año de 1823.

Mart.l Durana deve p.r la Renta de este año 13 f.s trigo - - / 13

6 Pagolas 13 f.s en 25 de Sep.re

Viene del fol. 55 8.ta del lib. anterior

Oguina

Año de 1821

Vease en el Libro anterior y al folio 55 8.ta lo que deue pagar, y lo que ha pagado desde el año de 18.

Deue pagar este año de 21 cien r. segun se averiguado q. deue pagar y queda el arriendo para adelante en a 100 r. cada año asta que parezcan las her. que faltan: Declarando no deue nada de todos los años anteriores p.r que ha pagado ya todo

Año de 1822.

Andres de Latierro deue por la renta de este año 100 r. 100

It. deue otros 100 del año de 21 . 100

Christobal Bengoechea deue lo q.e consta el año 16: fue renn.o anterior

Pago en 25 de Sep.e de 1822 los 100 r.s de la renta del año de 21. Andres.

Año de 1823.

Andres de Latierro deue p.r la renta deste año 100 r.s

It. deue otros 100 r.s del año de 22.

Christobal Bengoechea deue lo q.e consta el año de 16. fue renn.o anterior.

4 Pago 100 r.s en 4 de Nov.re de este año.

Año 1824

Pago 100 r.s en 11 de Nov.re de este año.

Viene del lib. 1º y su fol. 9.

Alegria

Año de 1820.

Fran.co de Arbe por la venta de este año deve - - - - - 9

Pago la venta

Año de 1821.

Deve por la venta de este año 9

4 Pago en 3 de Sep.e las 9 f.s

Año de 1822.

Fran.co de Arbe deve por la venta de este año . . . . . . 9.

4 Pago en 14 de Ag.to

Año de 1823.

Fran.co de Arbe deve por la venta de este año 9 f.s 9

4 Pago las 9 f.s en 5º de Oct.re

Viene del fol. 87 b.ta del libro anterior

Zalduendo.

Año de 1822.

Bart.me Munain deue por la Renta de este año 16 f. . . . . ; 16

Deue de atrasos 10 ½ f.s . . . . ; 10 – 6

Pagó las 16 f.s de la Renta

Año de 1823.

Bart.me Munain deue p.r la Renta de este año . . . . . . ; 16

Deue de atrasos 10 ½ f.s . . . . ; 10 ½

Pagó la Renta y media f.a para los atrasos.

6

Viene del fol. 41 v.ta del lib. anterior

Gomecha

Año de 1823

Mart.n de Robles deve por la Renta del arriendo y Suelo dela Casa quemada 11 r.s

It. deve 15 celem.s de trigo por atrasos del Suelo de la Casa quemada en este año: à mas de los 9 c.s que pago el año pasado p.r Cura razon

It. El Cura de Gomecha deve tantos r.s por una ò dos piedras que llebo dela Casa quemada

Pago 10 r.s y media en 2 de Oct.re

4

Viene del fol. 57 v.ta de lib. anterior.

Oreytia.

Año de 1823.

Marcos de Guereñu deue por la Renta de este año 18 f.s de trigo y 2 de Cevada

Nota. 1. Vease lo q.e deue en la q.ta del año de 21 de atrasos
Pago una f.a de trigo mas q.e la Renta el año de 22 p.a p.te del pago de las 2 del año de 17.

Pago. 18 f.s de trigo 15. y 2 de Cebada

6.

Viene del fol. 63 v.ta del lib. 1.º

Trebiño.

Año de 1823.

Justo Mrz deve por la Renta de este año . . . . . ,, 11

It. deve por atraso de la Renta del año de 1818,, 13 celem. - ,, 1,, 1

It. deve 4 r.s de lo de la vela del Rosario

4. pagó 11 f.s en 11 de Nov.re pagó las 3 restantes de dho año

y pagó los 4 r.s de la vela del Rosario.

Viene del fol. 73 v.ta del Libro 1.º

Ullibarri Viña

Año de 1823.

Fran.co Erreros deve por la renta deste año 7 f.s de trigo y 8 de cevada

A Pago las 7 f.s de trigo y 8 de Cebada.

Viene del fol 85 b.ta del lib. anterior

Galarreta

Año de 1823. =

Gabriel de Lecea deve p.r la renta de este año 2½ f.s de trigo, en 29 rl.s y por el orno y texabana 150 r.s

5. Pago las 2½ f.s y los 150 r.s

+

Trigo vendido en el Granero de Casa, correspondiente ála Cosecha de el año 1826.

Dias	Meses	De Treso	Alava Blanco	Bal°	Precios	totales Reales	ms	Compradores
	Octubre			Val.°				
	Ydem			120	29	3480		
	Idem		40		27	1080		
	Nobie.e		04		28	0112		
	Yd.		44		28	1232		
	Yd.	32		32	31	1984		Panadero Frances.
	Yd			05¼	28	0147		Cura de Alegria.
	Dicie.e	0½			29	0014½		Yjo de Mendo.
1827	Enero	32		32	31	1984		Panadero Frances.
	Febrero		42		28	1176		
19	Febrero 19			80	31	2480		Ala Magdalena „ Albaynado.
Ym.	Ydem		8	0	29	232		A Dn Domingo Ullivarri.
Ym.	Ydem			8	31	248		A Ydem „ Albaynado.
Ym.	Ym.		2		29	58		A uno del Portal de Arriaga
21	Ym.		1		29	29		Al Panadero Frances.
Ym	Ym.			1	31	31		A Ydem.
	Marzo		1½		29	43½	17	
28	Ydem			15	31	465		Al Panadero Frances.
	Febrero		5		29	~~465~~		Ala Labandera; pago
29	Marzo			95	31	2945		Al Panadero Frances.
	Yden		2		29	58		
	Abril							
3	Ydem		1		26	26		A Raymundo vº de Mamurga
		64	150	388	~~388~~	17825		Totales deeste lado.

†

Dias	Meses	Treviño	Alava Blanco	Alava Balenº	Precio	totales Reaˢ	totales Mrs.	Compradores.
3	Abril		4½		29	130	17	A dos Compradores.
9	Ydem.			2	32	64		
11	Ydem	26			33½	871		
	Yd		12		28	336		Abralde
17	Ydem			4	32	128		A dos Panaderas.
19	Ydem		2		30	60		A uno de Manurga.
21	Ydem		2		30	60		A Raymᵈᵒ de Manurga.
26	Ydem		1½		30	45		A uno de Manurga
26	Ydem.			1½	32	48		A idem.
28	Ydem			6	31	186		A dos Panaderas, sin Albʳ.
4	Mayo		2		30	60		Hortega, ~~debe 40 r.~~ pagó
8	Yd.		2		30	60		Ydm. pagoo
12	Ydem		4					Prestadas, á Ramon. pagó
	Ydem.		4					Al Rentero de Aleguia pagº
26	Ydem		2		30	60		A Hortega.
28	Yd.ᵐ		2		30			A Hortega
29			1		30	30		
		26	39	13		2138		totales

+

Trigo que se ha dado al Panadero y para sufrajios, y Limosnas.

Trebiño		Alava		
Fan.s	C.s	Valenc.o	Bla.o	
„	„	7	„	Al Combento de S.to Domingo
„	„	4	4	A Gregorio á cuenta, pagó.
„	„	5	„	Funcion de todos Santos y Animas
„	„	1½	„	Al Panadero.

Nota: A Oyanguren tres fanegas de Castilla p.r 3 de Cebada

	f.s
Trigo de Treviño vendido en el año 1827	90
Blanco ydem	189
Valenciano ydem	„401„
Total de Reales	„19963„

Precios el Blanco de 27 hasta 30 r.s

El Valenciano de 28 hasta 32 r.

El de Treviño de 29 hasta 33 r. y medio.

	totales	
	reales	cua
Dos de treviño á 32	064,,	
Fanega y media de Blanco a 29	043,,	4
5. fan.s de Blanco á 29 y m.a	147,,	2
1. de Valenciano a 32,,	032,,	
1 Blanco una fanega á Raymundo	028	
7 Blanco siete fanegas a 29 r.s	203,,	
1 Blanco una fanega á 30 r.s	030	
2 Blanco dos fanegas á 30 r.s	060,,	
1½ Blanco fanega y media á 29	043,	4
Domingo de Espizua v.o de Zaytegui llebó prestadas dos fanegas de trigo, ácia principios de Mayo, p.a pagarlo en leña		
1½ de Blanco á 29 reales fanega y media	043	4
1,, A Raymundo de Momerga una fan.a pago m.a	014	
6½ de Blanco á 28 y media reales, seis f.s y m.a	185,	2
1,, Blanco una fanega á 28½	028,,	4
3½ Blanco tres fanegas y media á 28½	099,	6
1½ Blanco 1 fanega a 28 y ½	028,,	4
6 Blanco á 28 y ½ " 6 fanegas	171,	
2 Valenciano 2 fanegas á 31	062,,	
1, Valenciano una fanega á 32 r.s	032	
1, Idem. — Idem. — Idem	032,,	
½ Media fanega delo dela Magdalena á 38,,	018	

Digo yo Tomas Marquinez V.º de S.n Esteban que me obligo a pagar la fanega de venta de las heredades de S.n Esteban en la forma que se pagó anteriorm.te y su primera paga el año de 1824. Tomas Marquinez

Año de 1827

Razon del trigo que ha entrado en el granero en dicho año asi de Treviño como de Alava incluso lo de capellanias con expon de los Pueblos

Pueblos	De Alava fanegs	De Alava cells	de Trebiño fanegs	de Trebiño cels
Abecasturi	26	"	"	"
Arcaya	170	4½	"	"
Alegria	87	3	"	"
Ascarza	23	5½	"	"
Aranbiaga	6	"	"	"
Arbulo	2	"	"	"
Arayco y Amastro	"	"	4	"
Argandoña	8	"	"	"
Ariaga	48	4	"	"
Ali	13	"	"	"
Goberuio	"	"	2	"
Betoño	34	"	"	"
Bolibar	12	"	"	"
Castillo	9	"	"	"
Cucho y Estavillo	8	"	15	"
Echavarri Urtupiña	"	6	"	"
Gauna	8	6	"	"
Gamarra menor	15	3	"	"
Gobeo y Gamarra Mayor	8	"	"	"
Gomecha	11	6	"	"
Gereñu	5	"	"	"
Ilarraza	7	6	"	"
Elorriaga	36	6	"	"
Leciñana de Laoca	2	"	"	"
La Puebla	"	"	45	"
Mendiola	9	"	"	"
Monasterio Guren	11	6	"	"
Muergas y Langua	"	"	47	½
Otazu	11	"	"	"
Oreitia	18	6	"	"
Molino de San Cristoval	6	8	"	"
Trebino y Tuyo	"	"	25	3
Vitoria	86	9	"	"
Villafranca	11	6	"	"
Ullibarri Arrazua	10	6	"	"
Ullibarri biña	7	"	"	"
Zurbano	8	3	"	"
Del noveno de Zurbano	7	5¼	"	"
Existencia que abia del año pasado poco mas o menos	"	"	12	"
	722 "	3¼	150 "	3½
Herenchun	2½			

Razon del trigo Vendido dela cosecha del año 1827 con expresion dela calidad dias y precios á saber

Dias	Meses	de trevino		Balenciano		Blanco		Precios	Total		
		fan.s	Cel.s	fane.s	Cel.s	faneg.s	Cel.s		R.s	mrs	
10	Sep.e	"	"	5	3	"	"	28	147		Alegria
8	Oct.e	"	"	48	"	"	"	29	1392	"	
17	Id	"	"	4	"	"	"	29	116	"	
18	Id	"	"	214	"	"	"	29	6.206	"	
Id	Id	"	"	2½	"	"	"	28	70	"	Vent.a de Crenchem
19	Id	"	"	43	"	"	"	29	1.247	"	
20	Id	"	"	83	6	"	"	29	2421	17	
1	Marzo	"	"	"	"	"	6	"	13	17	
17	Idem	"	"	"	"	1	"	en	026		
20	Idem	"	"	"	"	7	"	25	175	"	
Idem	Idem	8	"	"	"	"	"	29	232	"	
22	Idem	"	"	"	"	1	"	en	025	17	
Idem	"	"	"	"	"	6	"	25½	153	"	
Idem	"	"	"	"	"	100	"	25½	2.550	"	
1.o	Abril	"	"	"	"	43	"	25½	1.096	17	
4	Id	"	"	"	"	1	"	en	025	17	
15	Id.	Alejandro a cuenta			"	15	"	25½	2.639	8	
17	Idem	Al mismo				88	6	25½			
19	Idem	"	"	"	"	2	"	25	050		
Id.	Idem	2	"	"	"	"	"	29	058		
28	Id	12	"	"	"	"	"	30	360	"	
1.o	Mayo	1	6	"	"	"	"	30	045		
10	Id.	20	"	"	"	"	"	30	600		
Id	Id	2	"	"	"	"	"	30	060		
Id	Id	3	"	"	"	"	"	30	090		
Id	Id	56	"	"	"	"	"	30			
"	"	"	"	Villarreal		2	2	31	62		

Razon del trigo que asalido del granero dela cosecha del año 1827 asi para los Panaderos, como de obligacion y limosnas

	De treviño		de Alava	
	Faneg.s	Cel.s	Faneg.s	Cel.s
Alconvento de S.to Domingo Por la capp.a	"	"	7	"
de limosna á Id	"	"	"	6
de Itt. á San fran.co	"	"	2	"
Ala Magdalena por las tortas desde 1.o de hasta 31 de Diciembre de este año	15	2½	"	"
A Pedro Bengoa por lo que dio alas palomas	"	"	1,	"
Puesto enlas Iglesias los dias de todos Santos y Al.	5,	"	"	"
En 8 de Febrero sele prestaron á Juncho el de Arcaya	"	"	4	
En 12 de Febrero ala Magdalena por las tortas desde 1.o de Enero hasta 31 de Dic.e de 1828	15	3	"	"
A Juan Ojanguren prestadas	"	"	4	
A el Rentero de Arriaga Ypolito Olarte prestadas	"	"	4	
Al Rentero de Alegria Fran.co Arve prestadas	"	"	2	
Ala Muger de Villarreal, dejo á deber 12rs 50 de	"	"	2	
Ala Viuda de Pedro Zurbano prestadas asta el Ag.to	"	"	2	
A Gregorio prestado á 25 r. y m.o trigo blanco	"	"	3,	
Ala Viuda de Arregui prestadas hasta el Agosto	"	"	2,	
Al Rentero Ramon Olamendi	"	"	4,	
Al Rentero Francisco Iroconiz de Arzubiaga	"	"	2,	
A Raymundo el de Manurga pagó 17 r.s de 8 reales		"	1,	
Ala Panadera p.r los cuatro meses Enero Febrero Marzo y Abril inc.e	"		12	

Año de 1828.

Razon del trigo que ha entrado en el granero este año asi de Alava como de Treviño incluso lo de Capp.s con desp.on a Pueblos

Pueblos	De Alava. fanegas	De Alava. celem.s	De Treviño fanegas	De Treviño celem.s
Aberasturi	26 ,,			
Arcaya	164 ,,			
Alegria	78	5		
Ascarza	23	6		
Azzuniaga	5			
Arbulo	2			
Anastro	,,	,,	2	,,
Argandoña	8			
Arriaga	48	4		
Ali	13	,,		
Golernio	,,	,,	2	
Betoño	34			
Bolibar	12			
Castillo	9			
Cucho	,,	,,	12	
Estavillo	,,	,,	3	
Herenchun	4	6		
Gauna	8	6		
Gamarra menor	15			
Gobeo	1			
Gamarra maior	7			
Gomecha	11			
Guereña	6			
Ylarraza	7	6		
Elorriaga	36	6		
Leciñana de Oca	2	,,		
Lapuebla	,,	,,	43	
Mendiola	9			
Monasterio Guren	11	6	①	
Muergas	,,	,,	5	6
Otazu	11			
Oreitia	18			
Pangua	6	,,	41	11½
San Esteban 1	,,	,,	2	
Molino de San Cristobal	6	7½		
Treviño	,,	,,	22	
Tuyo	,,	,,	3	3
Vitoria	84	9		
Villafranca	11	6		
Ullibarri Arrazua	10	6		
Ullibarri Viña	7	,,		
Zurbano incluso el mno	14	1		
	705 ,,	2½	136	8½

Ytt Año de 1828.

Razon del trigo Vendido de la cosecha de este año con expresion de calidad dias y precio á saber

Dias	Meses	De Treviño		Valenciano		Blanco		Precios	Total	
		fanegˢ	celˢ	fanegˢ	celˢ	fanegˢ	celˢ		Rˢ	mrˢ
28	octubre	"	"	"	"	100	"	26	2600	"
31	Ytt	"	"	15	6	"	"	27	418	17
1	Noviemᵉ	"	"	"	"	100	"	26	2600	"
6	Ytt	"	"	"	"	31	"	26	806	"
8	Ytt	"	"	4	"	"	"	27	108	"
Ytt	Ytt	"	"	200	"	"	"	27	5400	"
20	Ytt	100	"	"	"	"	"	33	3.300	"
26	[illegible]	"	"	200		"	"	32½	6500	
28	Febrero	"	"	10		"	"	32½	325	
28	Ytt	"	"	"	"	14	"	30	420	"
11	Abril	"	"	"	"	11		26	286	
Nobe 31	+ Maio	"	"	4	"	"	"	26		

Año de 1828

Razon del trigo que a salido del Granero de la cosecha de este año; asi para los Pancad.s como p.r oblig.on y limosnas

	De Alava		de treviño	
	Faneg.s	Cel.s	Faneg.s	Cel.s
Al combento de S.to domingo por la Coff.a	7	"		
Al mismo de Limosna	"	6		
Al de San fran.co de limosna	2	"		
A las Iglesias dia de todos santos y Animas	5	"		
~~A la Magdalena~~ por seis meses que se le estaban debiendo hasta fin de octubre de la familia	"	"	18	6
It. a la misma Magdalena para completar el ultimo año de 28 de la familia y el año 29 de tortas se le dieron el dia 19 de Enero de 1829 diez y siete fanegas de trigo y se le dejaron a deb.r cuatro y media segun la nota adjunta			17	"
se le prestaron al d. Arzubiaga	2	0		

Año de 1829

Razon del trigo que ha entrado este año asi de Alava como de Treviño Incluso lo ~~de~~ Capps con Expresion de Pueblo

Pueblos	De Alava		De Treviño	
	faneg.	celem.	faneg	Celemi
Aberastain	26	"	"	"
Arcaya	138	"	"	"
Alegria	87	7	"	"
Ascarza	23	6	"	"
Arzubiaga	8	"	"	"
Artulo	2	"	"	"
Ayaico	"	"	2	"
Añastro	"	"	2	"
Argandoña	8	"	"	"
Arriaga	40	1	"	"
Ali	13	"	"	"
Golernio	"	"	2	"
Betoño	34	"	"	"
Bolibar	12	"	"	"
Castillo	9	"	"	"
Cucho	"	"	12	"
Estavillo	"	"	3	"
Herenchun	3	"	"	"
Gauna	8	6	"	"
Gamarra menor	15	"	"	"
Gobeo	1	"	"	"
Gamarra Maior	7	"	"	"
Gomecha	11	6	"	"
Gereña	5	"	"	"
Ilarraza	7	6	"	"
Eloriaga	37	"	"	"
Lecinana dela oca	2	"	"	"
La puebla	"	"	41	6
Mendiola	9	"	"	"
Monasterio Guren	11	6	"	"
Murgas	"	"	5	6
Otazu	11	"	"	"
Oreitia	18	"	"	"
Omgua	"	"	38	"
Molino de San Cristoval	6	8	"	"
Treviño	"	"	22	"
Tuyo	5	"	3	3
Vitoria	76	9	"	"
Villa franca	11	6		
Vllibarri Otazpiña	10	6	"	"
Vllibarri Biña	7	"	"	"
Zurbano con el noveno	15	"	"	"
	675	7	131	3

Año de 1823

Razon del Trigo Vendido de la cosecha de este año con espresion de calidad dias y precio a saver

Dias	Meses	De trevino		de Alava Valenciano		Blanco		Precio	total Rs	ms
		fang.s	Cel.s	fang.s	Cel.s	fang.s	Cel.s			
20	Enero	8	"	"	"	"	"	24	192	"
13	febrero	52	"	"	"	"	"	26	1352	"

Año de 1829

Razon del trigo que a salido al granero de la cosecha de este año asi para los panad.s como de obligacion y limosna

	De Alava		Treviño	
	Faneg.	Cel.s	Faneg.	Cel.
de Limosna á San Fran.co	2	"		
A Marcos Guereña vecino de Oretia prestadas	3	"		
Al mismo por la mies que perdio q.e tenia en la heredad que cogio el camino R.l que siendo el terreno en propiedad para nosotros se le abonó una fanega de trigo	1	"		
Puestas en las sepolturas los dias de todos santos y Animas	5	"		
A Manuel de Vaite	"	"	8	"
Prestadas a la Viuda de Aragui vecina de Alegria el 12 de Noviembre	4	"	"	"
De Limosna a los Capuchinos de la Guardia una fanega de treviño	"	"	1	"
Dia 16 de Diciembre de 1829 se le dieron a la panadera Magdalena treinta fanegas de trigo de treviño por el pan de costa y familia de todo este año	"	"	30	"
Dia 16 de Enero de limosna a la casa de Piedad de esta ciudad	16	"	"	"
Enero 20, pago Manuel Ros ocho fanegas de valenciano que llevo a Vit.a y se le dieron otras ocho tambien de valenciano	"	"	8	"
Febrero 13 á Unanumi viví á cuenta á 26 r.s	"	"	52	"

ALAVA

Año de 1830.

Razon delos dias que principio la Panadera Magdalena d atraer pan de torta y de familia el 1º á razon de 12 tortas por fanega de trigo y el 2º á 14 todo de Trevino.

Dia 9 de Sepᵉ de 1830 dió principio atraer las tortas: y tambien tiene entregada la torta desde 1º de Enero á 19 de Marzo en que semarcharon los Señores á Castilla y las otras el 1º de Octubre

Se le dieron á Pedro el de Galarreta Confitero el dia 16 de Sepᵉ de 1830 Cuatro fanegᵃˢ de trigo de Trevino fiadas para pagarlas á 28 rˢ fanega para esto tiene pagados 50 rˢ en jornales Pagó lo restante

Se le vendieron a Gregorio Mindivil dos fanegas de trigo Valenciano á 25 rˢ el dia 13 de Octubre y ajustados Cuentas con los jornales que tenia en la cuenta quedo debiendo trece rˢ.

El 8 de Marzo de 1831 llebó Pedro de Madinaveitia 13 fanegas de trigo Valenciano de Alava á 30 rˢ fanega para pagarlas por maio del mismo año. Pagó el dia 8 de Noᵛᵉ de 1831

En 7 de Julio de 1831 sele prestaron al Capellan de Arriaga cuatro fanegas de trigo blanco para pagarlas por el proximo Agosto las pagó

Año de 1830.

Razon del trigo q.e ha entrado este año en el granero asi de Alava como de Castilla Incluso lo de Capellanias con espresion de Pueblos.

Pueblos	De Alava fanegas	De Alava celemines	De Treviño fanegas	De Treviño celemines
Aberasturi	26			
Arcaya	179	6		
Alegria	84	6		
Ascarza	23	6		
Arzubiaga	4	"		
Arbulo	2	"		
Araico	0	0	1	6
Añastro	0	"	2	"
Argandoña	8	"		
Arriaga	44	4		
Ali	13	"		
Golernio	"		2	"
Betoño	34			
Bolibar	12			
Castillo	9			
Cucho	0		12	
Estavillo	"		3	"
Herenchun	3	6		
Gauna	8	6		
Gamarra menor	15	"		
Gobeo	1	"		
Gamarra maior	7	"		
Gomecha	11	6		
Guereña	5	"		
Ilarraza	7	6		
Eloriaga	37	6		
Leciñana de la Oca	2	"		
La Puebla	"		37	6
Mendiola	9		"	"
Monasterio	11	6		
Muergas	"		5	6
Otazu	11	"		
Oreitia	18			
Pangua	"		40	"
San Esteban	"		2	"
Molino de San Cristoval	6	8		
Treviño	"		21	10 ½
Tuyo	"		3	3
Vitoria	87	9		
Villafranca	11	6		
Ullibarri Arrazua	10	6		
Ullibarri Viña	7	"		
Zurbano	16	1		
	727	4	130	7 ½

Año de 1830

Razon del trigo que ha salido del granero dela cosecha de este año para el panadero, limosnas, prestado y demas

	De Alava		De Treviño	
	fang.	cel.s	fang.	cel.s
Primeramente al Combento de S.to Domingo p.r la Cap.a de S.n Jn	9	″	″	
En las Sepolturas los dias de todos Santos y Animas	5	″	″	″
De limosna a San Francisco	2	″	″	″
A la Viuda de Oyanguren por los biages de Galarreta y esta Ciudad sele dieron	1	6		
A la Panadera Magdalena le llebo Chomin el dia 23 de Nobiembre de 1830 3 fanegas y 3 celemines de trigo de Treviño para pago de las tortas desde el dia 1º de Enero al 19 de Marzo ambos inclusibe de este año	″	″	3	3
Al Panadero sele llebaron en los dias 4 y 5 de Enero de 1831 24 fanegs. y un celemin de trigo de Treviño que importaron las tortas consumidas y que se consumieron desde el dia 9 de Sep.e del año pasado hasta fin de Ag.to de este de 831 y las demas desde 1º de Oct.e a fin de Dic.e del año pasado		″	24	1

Año de 1831

	De Alava		De Treviño	
	fang.	cel.s	fang.	cel.s
A Ramon de Olamendi vecino de Arcaya sele prestaron en 28 de feb.o para bolberlas por el Agosto proximo cuatro fanegas de trigo blanco	4	″		
Ol En 11 de Mayo de 1831 sele prestaron á Fran.co Troconis vecino de Arrubiaga dos fanegs. de trigo balenciano	2	″	″	″
En 31 de marzo llebo Ambrosio Ysaso 4 faneg. de trigo bal.o pesadas á 26 r.s faneg.				
En 1º de Junio sele prestaron a la biuda de Arregui V.a de Alegria 4 faneg. de trigo blanco para bolberlas por el Agosto	4			

Año de 1830.

Razon del trigo Vendido dela cosecha de este año con expresion de calidad dias y precio á Saver

Dias	Meses	de Treviño		Alava Valenciano		Blanco		Precios	Total		
		fanegs	celes	fanegs	celes	fanegs	celes	a Rs Vn	Rs	mrs	
16	Sepe	4	"	"	"	"	"	28	112	"	Confitero de Galarra
13	Octubre	"	"	2	"	"	"	25	50	"	Grego Mendiel
29	Dicbre	"	"	165	"	"	"	25	4125	"	Franco Arroyo
3	Enero año 1831		"	"		40	"	25	1000		El mismo
4	Enero	"	"			22	"	25	550		Feliz Obea
Yd	Yd	"	"	15	"	"	"	26	390		Lorenzo Presilla
Yd	Yd	"	"	"	"	8	"	24	192		Vrda de Ventº
11	Yd	"	"	26	"	"	"	27	702		Presilla
19	febo	99	"	"	"	"	"	34	3366		Furnan
Yd	Yd	"	"	96	"	"	"	32	3076		Yd
8	Marzo	"	"	13	"	"	"	á 30	390		Pedro de Medina
31	Mayo	"	"	4	"	"	"	á 26	104		Ambrosio Zuazo
1º	Junio	"	"	77	"	"	"	26	2002		Furnan
Yd	Yd			8			"	24	192		A Villarreal.
6	Julio	"	"	"	"	210	"	24	5040		Furnan

Año de 1831

Razon del trigo que ha entrado este año en el granero asi de Alava como de Treviño incluso lo de Capellanias con expresion de Pueblos

Pueblos	Alava		De Treviño	
	faneg.s	Cel.s	faneg.s	Cel.s

Año de 1831.

Razon del trigo que ha salido del granero de la cosecha de este año para el panadero, limosna prestado y demas.

	de Alava		de Treviño	
	Faneg.	Celes.	Faneg.	Celes.
Primeramte al Convento de Sto Domingo por la Capilla	7„	„	„	„
Prestadas el dia 27 de Sepre á Santos Liciaur Vo de Alegria	3	„	„	„
En 1o de Octubre se prestaron á Ramon de Motilua dos fanegas de trigo para pagalas por el Agto	2„	„	„	„
+ En 14 de Octubre se prestaron á Ramon de Echavarria Vo de Gamarra dos faneg de trigo Valo	2	„	„	„
+ En 27 de Octe se le prestaron, para pagarlas por el Agto del año proximo de 832, á Domingo de Landa Vecino de Menastui	2	„	„	„
+ En 3 de Nobre se le prestaron a la Viuda de Echevarria Va de Elorriaga para bolberlas por el Agosto	2			
En las Sepolturas los dias de todos Santos y animas	5„			
+ En 11 de Nobre se le prestaron á Urbano de Garcia Vecino de Elorriaga pa pagarlas por el Agosto dos faneg de trigo	2	„	„	
En 31 de diciembre se le dieron a la Panadera Magdalena por las otanas de todo el año de 1831 treinta y siete faneg y media de trigo de treviño	„	„	37	6
Se le prestaron a Jose Gachicoa Vo de Arcaya nuebo inquilino dos faneg de trigo para pagarlas por el Agto de 833	2			
de limosna en San Juan	2			

Pasa al fo 57

Año de 1831

Razon del trigo vendido de la cosecha de este año con expresion de calidad, dias y precio

		De		Alava					Total	
Dias	Meses	Trevino		Valenciano		Blanco		Precio	Rs. Vn.	Nombres
		faneg.s	Cel.s	faneg.s	Cel.s	faneg.s	Cel.s			
18	Nobre	"	"	"	"	212	6	32	6800	Dn. Franco. Otazu
20	Dice	"	"	"	"	54	"	31	5983	Ytt
20	dice	"	"	139	"	"	"	31		
31	Dice	"	"	40	"	"	"	31	1240	Ytt
18	Marzo 1832	56	"	"	"	"	"	45	2520	a Ferman
Ytt		8	"	"	"	"	"	44	352	al Zapatero de Casa

Año de 1832

Razon del trigo Cojido enel Agosto de este año Con Ynclusion delo Correspondiente a Capp.s

de	Alava		
Treviño	Valenciano	Blanco	total
144 10½	461 1	249 11	855 10½

Nota

Solo esta comprendido lo de el granero de Casa

Año de 1832.

Razon del trigo vendido de la cosecha de este año con expresion de calidad, dias, precios y sugetos.

			Treviño		Alava Valenciano		Alava Blanco		Precio	Total		Nombres
Dias	Meses		fanegas	Cel.s	f.s	Cel.s	f.s	Cel.s	R.s	R.s	m.s	
29	octubre		„	„	8	„	„	„	36	288	„	Ambrosio Zuazo fiado
5	Enero de	833	52	„	52		„	„	33	3432		Jose Arroyabe
Y.d	Y.d	Y.d	„		„	„	2	„	31	62		á un Medidor
9	Y.d	Y.d	60		60	„	60		32	5760	„	Tomas Furnan
Y.d	Y.d	Y.d	35		„		„		34	1190		Justo Urrestarazu
10	Abril	Y.d	„		100	„	100	„	26	5200		Jose Arroyabe
4	Junio	Y.d	„		„		60	„	24	1440		Tomas Furnan
14	Junio	Y.d	„„		134	6	„	„	26	3497		Al dho
15	Y.d	Y.d	„		2	„	„	„	25	„		A la hija de Villarreal la
3	Sep.e	Y.d	„		34	6	12	„	24			fran.co del Granero de Galarreta Al Parr.º dela troja

Razon del trigo que asalido del granero dela cosecha del año 1832 asi para la Panaderia, limosnas y prestado

Alava

	Balenciano		Blanco	
	Fanegs	Celes	Fanegs	Celes
En 28 de Agosto sele pagaron al Panadero Juan Gordoquela diez fanegas de trigo que Seledevian y Seis para adelante que hacen 16 todas de Balenciano	16	"	"	"
En 29 de Agosto se entrego al Combento de Santo Domingo de esta Ciudad 7 fanegas de trigo Balenciano por el Drº dela Cappª de Sn Juan y son las mismas que entrego el Rentero de Armentia Ubaldo de Lanza	7	"	"	"
El dia 2 de Octubre de limosna a Sto Domingo	"	"	"	6
Dia 15 sele dio de limosna alos franciscos	"	"	2	"
Dia 1º y 2º de Nobiembre alas Sepolturas con inclusion dela fanega de Benito Mendoza cinco fanegs	5	"	"	"
Dia 21 de Nobe sele prestaron a la Viuda de Marcos de Echevarria de Urina de Ubarriaga dos fanegas de trigo Balenciano pª bolverlas por el Agosto	2			
Elorrª Dia 22 de Dicre sele prestaron a Pedro Albaran 4 fanegs de trigo pª bolverlas por el proximo Agto	4	"	"	
Mgª Dia 29 sele prestaron a Santos Lizarraga Vº de Alegria tres fangs de trigo pª bolverlas por el proximo Agto	"	"	3	"
Enº Dia 8 sele prestaron a Ramon de Olamendi Vº de Arcaia 4 fanegs de trigo Valº para bolberlas por el Agto	4	"	"	"
	38			

Año de
1833

	Alava			
	Balenciano		Blanco	
	fanegs	Cels	fanegs	Cels
Dia 7 de Junio de 1833 se le entregaron al Panadero Juan Fran.co Sordo puela 36 fanegas de trigo balenciano que con seis que tenia tomadas en 28 de Agosto del año proximo pasado hacen 42 fanegas para las cuales tiene entregadas tierra sin destajo el termino de 412 otanas que a razon de 14 otanas por faneg. componen 29 fanegas y sobran seis otanas y de consiguiente para dichas seis otanas tiene tomadas para adelante 13 fanegs	36	"	"	
Abecasteri: se le prestaron a ~~Felipa Errecaldea~~ Domingo de Landa 4 fanegs de trigo b.co para pagarlas por este Agosto de 1833	4			

Vitoria

Año de 1833

Razon del trigo cobrado de ventas con expresion de clases

Alava

Treviño		Valenciano		Blanco		total	
faneg.s	Cel.s	faneg.s	Celem.s	faneg.s	Cel.s	faneg.s	Cel.s
141	4 ½	394	9	211	,,	747	1 ½

Año de 1833

Razon del trigo vendido dela cosecha de este año con expresion de calidad, dias, precios y sugetos.

Alava

		treviño		Balº Blanca		total				
Dias	Mes	fanegs	Cels	fanegs	Cels	fanegs	Cels	Precio	Rs von	Sugetos
21.	Nobre	"	"	"	"	32	"	26	832	Franco Gordojuela

Año de 1833

Razon del trigo que asalido del granero dela cosecha de este año para el panadero, limosna, prestado y demas

	Alava Palenciano fanegs.	Alava Palenciano celems.	Alava Blanco fanegs.	Alava Blanco celems.
Dia 1. y 2 del Nobre. dias de todos santos y animas	4			

A.T.H.A. ALAVA·ARABA